Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCION D.P.P. Nº RES-195-2023

USHUAIA, martes 21 de marzo de 2023

VISTO: el expediente DPP N.º 64/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: *"**S/ ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO ERGONÓMICAS PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA D.P.P.**";* y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de Veintisiete (27) sillas de escritorio tipo ergonómicas, para distintas áreas de la Dirección Provincial de Puertos, por un valor estimado de Pesos TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($ 3.024.000,00).

Que en el adjunto 16 obra la Disposición N° DDGA-6-2023 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en Adjuntos Nº 17, 18 y 19 obran constancias de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector, además del Formulario de Cotización Nº 12/2023 obrante el mismo en adjunto Nº 15 y constancias de las invitaciones a cotizar a distintas firmas del rubro, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21.

Que en adjunto N.º 22 a 23 obra propuesta de la firma QUERCIALI HOGAR S.A.

Que en adjunto N.º 24 a 26 obra propuesta de la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L.

Que en adjunto N.º 27 a 29 obra la propuesta la firma Leandro SAN ROMÁN.

Que en el Adjunto 30, obra el cuadro comparativo suscripto por la Sra. Directora de Administración**.**

Que en adjunto 31 mediante Nota Nº N-DA-38-2023, se otorgó intervención a la Srta. Técnico en Seguridad e Higiene a fin de evaluar y emitir opinión de ofertas según cuadro comparativo mencionado precedentemente en relación a las características de las mismas, según

requerimiento mediante Nota Nº 04/2023 Letra: H. y.S. obrante en adjunto Nº 4.

Que en Adjunto 32 mediante Nota N.º s/n., la Srta. Técnico en Seguridad e Higiene informa a la Dirección de Administración que habiendo analizado las ofertas presentadas es opinión de quien suscribe se tenga en cuenta además otras características a fin de cumplir con la solicitud de Cotización Nº 12/2023 en cuanto al soporte lumbar y cervical.

Que en adjunto 33 mediante Nota Nº N-DA-46-2023, se elevan actuaciones al Sr. Presidente a fin de poner en conocimiento de lo expuesto por la Srta. Técnico en Seguridad e Higiene en adjunto 31 en relación a la Solicitud de Cotización Nº 12/2023, en cuanto al soporte lumbar y cervical. En virtud de lo expuesto esta Dirección de Administración proceded al análisis del cuadro comparativo en cuestión, del cual surge que la oferta de la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. no se ajusta a lo solicitado y del resto de las ofertas presentadas la más económica es la de la firma SAN ROMAN Leandro. Se solicita criterio a seguir.

Que en adjunto 35, mediante Nota Nº N- DPP-75-2023 el Sr. Presidente habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Dirección de Administración, sugiere y autoriza contratar a la firma SAN ROMÁN Leandro, por ser la más económica a fin de dar continuidad del trámite de compra.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada, a la firma SAN ROMAN Leandro., por la suma total de Pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 2.970.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario Nº 134/2023, obrante en el adjunto 12.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015 y el Decreto Provincial N.º 674/11, Decreto Provincial N.º 0188/2023, y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/2021 y 58/21.

Que en Adjunto 38, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°196/23 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria Nº 309/2022, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 395/2022, Apartado III – Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS inciso 2) – Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 4531/2019, de lo previsto en el artículo 6° y 7º inc a) e) y j) de la Ley Provincial Nº 69. Resolución Nº 83/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO

DE LA PRESIDENCIA DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada, Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial 1015, con su correspondiente formulario de Solicitud de Cotización Nº 12/2023., Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa abreviada según Solicitud de Cotización N° 12/2023. a la firma SAN ROMAN Leandro, por la suma total de Pesos DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 2.970.000,00). Para la provisión de Veintisiete (27) sillas de escritorio tipo ergonómica con cabezal y apoyabrazos regulables, Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40370 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia. –

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar. -

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-195-2023

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
21/03/2023 14:58